## **DECRETO N° 0294**

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 01 MAR 2010

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- -Expte. 020637 F.P. C.D.: Crea la Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe S.A. (EFESA)
- -Expte. 021180 D.B. C.D.: Declara "Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" a los lugares, ubicados dentro del territorio de la Provincia, en los que funcionaron centros clandestino de detención, tortura y exterminio de la represión ilegal desarrollada en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.
- -Expte. 021847 F.P. C.D.: Instaura el Sistema de Boleta Única y Unificación del Padrón Electoral en la Provincia.
- -Expte. 020374 D.B. C.D. y 019715 C.D. C.S.: Modifica la Ley № 12360 sobre empleo de programa o software en la Administración Pública Provincial.
- -Expte. 020532 D.B. C.D. y 019593 C.D. C.S.: Declara Patrimonio Histórico Provincial el edificio de la Escuela Normal Superior  $N^{\circ}$  2 Provincial  $N^{\circ}$  35,"Juan María Gutiérrez", de la ciudad de Rosario.
- -Expte. 022335 F.P. C.D. y 020026 C.D. C.S.: Autoriza a donar inmuebles a la Municipalidad de Rosario y la autoriza a transferirlos al Club Regatas Rosario en el marco del acuerdo sobre Dación en Pago efectuado en los autos caratulados "Club Regatas Rosario c/Municipalidad de Rosario" expediente Nº 976/98, que se tramitó en el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación con asiento en la ciudad de Rosario.
- -Expte. 019663 J.L. C.S. y 023218 S C.D.: Condona los saldos adeudados por contribución de mejoras por la ejecución de las obras de Saneamiento Hídrico de la Cuenca Canal Sanford-Arequito, dpto. Caseros, distritos Sanford, Arequito, Chabás, Los Molinos y Casilda, realizadas en el marco de la Ley № 11.122.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

		BINNER
Dr. Ant	onio J.	BONFATT

4304